

# EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM 420.

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y estran-jerías, 25 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios con-venientes. Pago anticipado

MARTES 15 ABRIL 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Ca-balleros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor.  
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu

AÑO III

## AVISO.

COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL  
DE ALICANTE

Este comité recuerda á todos sus correligionarios mayores de 21 años que desde ayer están espuestas en el Ayuntamiento las listas electorales, y que hasta el 22 del corriente, tienen derecho á reclamar la inclusion en las mismas, aquellos que no se hallen inscri-tos.

ALICANTE 15 DE ABRIL 1873.

## LOS TIMIDOS CONSERVADORES.

El temor de los conservadores á que las elecciones de las Constituyentes se hagan pronto, es tan grande, que se valen de todos los medios de per-suasion que encuentran á mano, para aconsejar la suspension, con el fin de evitar mayores males teniendo en cuen-ta la agitacion é intranquilidad del país; y cubriendo con estos sencillos re-clam. sus intenciones, que no son otras que las de ganar tiempo y conseguir algo mas que conseguirian hoy, pues están seguros de ser una insignificante minoría. No porque el poder abuse de su posición y de la influencia mo-ral, como lo hacian Posada Herrera y el inolvidable Sagasta, de triste re-cordacion, forzando la máquina elec-toral y haciendo saltar hasta los tor-nillos para llevar al Congreso una inmensa mayoría de diputados ru-rales cuneros, y lázaros con que aho-gar los impulsos benéficos de las minorías y abusar de la paciencia de la nacion, no; sino dejando en com-pleta libertad el campo electoral, don-de se muevan libremente las fraccio-nes políticas, y desembarazadamente puedan luchar por el triunfo de su doctrina, sin otra ayuda que la que

nace del número de sus adeptos, y de la fuerza de su propaganda.

No toman la imposicion del poder los que tantas veces se han impuesto, abusando de su posición; no se hará con ellos lo que ellos hicieron con nosotros; eso seria rebajarnos á igualarnos á su repugnante caciquismo es-tableciendo la fábrica de diputados en el ministerio de la Gobernacion prepa-radora de los enjuagues en donde pu-dieran quedar purificadas muchas co-mo las trasferencias

Hemos aspirado constantemente á la libertad del sufragio universal; queremos que se respete y que sea una verdad aquí donde tanto se mistifica, y nos consagraremos á su defensa é integridad. Las elecciones falsificadas en los gobiernos de provincia, solo quedan para los conservadores que im-piamente han roto la ley, cuando les ha pesado como losa de plomo y han barronado tambien la garantia de la libertad, el *habeas corpus*, cada vez que les ha sido preciso quitar estorbos de enmedio, prendiendo al que no les hacia favor.

La dura ley del Talion, ojo por ojo y diente por diente, no es de nuestra escuela; seréne el elemento retrógra-do y acuda al campo electoral, seguro de encontrar lo que él nunca concedió, libertad; acuda y encontrará verdad en los procedimientos, respeto en los poderes á la Soberanía nacional lo que él no conoció; acuda á ejercer su de-recho libremente sin trabas de ningun-a especie; á recibir una desilusión mas; sufriendo la general derrota que le espera, pues los distritos que no se amasan desde el poder, para que res-pondan á ciertas ideas, vuelvense sor-dos á la voz reaccionaria cuando des-de la oposicion se buscan y desean.

Coloquen al dueño del topé en vein-ticinco distritos á lo menos, para que, logrando acudir á la Cámara, se aver-güence del procedimiento empleado

por él en materias electorales; repar-tan entre los dioses tutelares de la con-servaduría todos los demás distritos, pero en bastanté número, para conse-guir llevar por sorpresa algun repre-sentante á los escaños del Congreso.

Ya se concluyó el tiempo de los dis-tritos naturales, porque en ellos habia una numerosa tropa de agradecidos y paniaguados, dispuestos á cometer mil tropelías con tal de entregar la cre-dencial al amo; ya se han concluido las comisiones, los abusos, las coac-ciones que en mal hora empleasteis para desacreditar el sistema represen-tativo. Hoy el procedimiento es otro, La consecuencia política, la probidad en todos los terrenos, sin distingos cap-ciosos y la energía revolucionaria del verdadero amante de las reformas, son la preparación mejor que pueda hacer-se, para que un distrito dé su represen-tacion á un hombre honrado.

No digan pues, los conservadores, que hoy no pueda realizarse las elec-ciones; digan mejor, que no les con-viene acudir á la lucha, porque les fal-tan medios de alcanzar una escasa re-presentacion. El país les ha conocido y anatematizado y les colocó en la fren-te el estigma de los réprobos para li-brarse de ellos.

A. del E.

De una carta de *La Corresponden-cia Peninsular*, de fecha 12 del ac-tual, tomamos los siguientes párrafos:

De tal modo encuentran variado el cuerpo electoral los partidos adversa-rios del que actualmente gobierna, ó tan escitado creen hallarse el senti-miento federalista en las provincias, que antes de poder conocer con aproxi-mada exactitud el resultado de la lu-cha en los comicios, anticipan todo gé-nero de pronósticos tristes y desconsoladores para disponer la opinión ó en contra de la constituyente si al fin es elegida el 10 de Mayo, ó en contra del gobierno para si pueden recabar de

este prolongue ese plazo el tiempo ne-cesario, ne para que el orden se ha-ga y la autoridad se restablezca en to-do su prestigio sino para que la lucha entre las dos tendencias del partido federal llegue á realizarse contraria-mente á cuanto hoy aquí ha venido su-cediendo merced á la prudencia de los ministros y buen sentido de las masas.

Que las condiciones en que está el país no son las mas á propósito para dar el triunfo en las urnas á los parti-dos medios y sobre todo al que última-mente ocupaba el poder, es evidente á todas luces: como oportunamente re-cuerda hoy un diario republicano, ni en 1854 se vio llegar aquella mayoría que siempre se inclinaba en favor de los gobiernos moderados, ni en 1869 se leñó la constituyente de los defen-sores borbónicos que dos años antes ofrecian tan robusto apoyo en las Cór-tes ordinarias de Isabel II; pero este natural cambio de la opinion pública que entonces no levantó estranjas ni alteró la calma y resignacion de los partidos vencidos, no es llevado con pa-ciencia por conservadores y radicales que no se consideran vencidos, antes bien dispensadores de la facilidad con que se llevó á cabo la sustitucion de la mas alta institucion del país y se irri-tan hasta tal punto, que poner el pensa-miento en la comision de la Asamblea, en la posibilidad de que esta se rennie-ra y en la esperanza de que no sean toleradas las elecciones bajo un estado tan poco tranquilizador en su concep-to, como el que hoy disputamos.

Desde luego la comision permanen-te acordó que pudiera celebrar reunio-nes además de los jueves cuantas va-ces lo solicitara tres miembros de ella y ya hoy se da como seguro que ad-e más de los conservadores hay alguno; radicales que piden reunion para antes del jueves, cuyo plazo les parece esce-sivo á su impaciencia.

No ha llegado á tratarse seriamen-

-260-

## CAPITULO IX.

De las pruebas, de la acusacion y de la de-fensa.

Art. 735. No podrán ser objeto de cada ju-icio mas que un solo delito y los que con él fue-ron conexos.

El presidente, al declarar abierto el período de las pruebas, no manifestará así en alta voz, expresando en su caso las resoluciones que la seccion de magistrados hubiese dictado, con ar-reglo á lo dispuesto en el art. 721.

Art. 736. Seguidamente se procederá del modo establecido en el capítulo II, título II de este libro.

Los jurados tendrán las mismas facultades y deberes que en dicho capítulo se conceden é im-ponen á los individuos del tribunal.

Art. 737. Practicadas todas las pruebas, usarán de la palabra para sostener la acusacion el ministerio fiscal y el defensor del querellante particular, si lo hubiere.

-263-

yeren conveniente para su defensa, pero sin con-sentir que ofendan con sus palabras la moral, falten al respeto al tribunal ó á las considera-ciones debidas á las demás personas.

Art. 739. Despues de esto el Presidente pre-guntará á los Jurados si consideran necesaria alguna mayor instruccion sobre cualquiera de los puntos que sean objeto del juicio, acordando la que reclamaren, si fuere posible.

Art. 740. En seguida hará el Presidente el resumen de las pruebas é informes del Ministro fi-cal y de los defensores de las partes, así como de lo manifestado por los procesados, presentando los hechos con la mayor precision y claridad, y absteniéndose con todo esmero de revelar su propia opinion.

Expondrá detenidamente á los Jurados la naturaleza jurídica de los hechos sobre que haya recaído la discusion, determinando las cir-cunstancias constitutivas del delito sobre que esta hubiese versado.

Expondrá asimismo la doctrina jurídica re-lativa á las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes que hayan sido objeto de prueba y

-264-

discusion, y en suma todo lo que pueda con-tribuir á que los Jurados aprecien con exactitud el carácter criminal de los hechos, si lo tuvieren, y la participacion que en ellos haya tenido cada uno de los procesados.

Al hacer este resumen procurará inspirarse en los deberes de la mas estricta imparcialidad; y demostrando sentimientos de humanitaria bene-volencia hacia los procesados, no faltará por esto á la necesaria severidad de la justicia.

## CAPITULO X.

De las preguntas que han de ser contestadas en el veredicto y de las deliberaciones del Ju-rado del Tribunal de derecho.

Art. 741. Concluido el resumen á que se re-fiere el artículo anterior, el Presidente formulará las preguntas que el Jurado haya de resolver con arreglo á las conclusiones definitivas de la acusacion y de la defensa.

Art. 742. Cuando las conclusiones de la acusacion y de la defensa sean contradictorias de

de pedir la reunion de la Asamblea pero se ha hablado mucho de esto entre los referidos, lo mismo conservadores que radicales, que haya habido algunos de estos que tuvieran esperanzas de que á lo menos sus candidaturas serian respetadas indirectamente, influyendo para que no lucharan contra ellas candidatos federales, y estas, lejos de realizarse están del todo defraudadas y temen no ser reelegidos, apoyan á los que verian con gusto esta especie de voto de censura que resultaria de convocar la Asamblea para ocuparse de variar el plazo electoral sin previa instruccion del gobierno.

Castelar dijo ciertamente, y estas palabras se las recuerdan á este propósito, que antes se suspenderian las elecciones que llevarias á cabo en los distritos donde notoriamente estuviera trastornado el orden público; pero ni esto era una declaracion general, porque solo aludia á distritos determinados, ni daba á conocer un pensamiento definitivamente acordado por el gobierno, cuando dos dias antes manifestaba el Sr. Figueras la confianza de que no hubiera carlistas en armas al tiempo de las elecciones.

Han llegado hasta imaginar algunos como protesta contra el resultado que alcancen las elecciones, si estas no se hacen bajo todas las garantías necesarias á satisfacer las exigencias de los partidos en convocar la Asamblea despues de hechos los escrutinios para declarar su nulidad, pero este procedimiento estaria sujeto á mil peligros y si los hombres de corazon del radicalismo, carecieron de él para afrontar los riesgos de una batalla contra el federalismo, cuando aun la Asamblea tenia algun prestigio, no es de suponer lo tengan ahora mas templeado para luchar contra unas Constituyentes que, sino en Madrid, se reunirian en cualquier otro punto, y reunirian poderosos elementos en derredor suyo.

El pensamiento este, aun como último recurso, es por tanto rechazado, y los esfuerzos se dirigen todos con grande ahinco á crear atmósfera y preparar la opinion para que rechace el inmediato plazo electoral. Hoy los periódicos reflejan pálidamente las seguridades que ayer se pregonaban de que se conseguiria este objeto, y radicales muy importantes dejan por un momento la pluma que hace dias ocupan en firmar cartas para sus electores por ver en qué estado se encuen-

tra el asunto y percibirse á la tregua que pueda levantarse.»

Recordamos á nuestros correligionarios, que desde ayer deben estar espuestas en los Ayuntamientos las listas electorales, y que desde dicho dia hasta el 22 del corriente tienen derecho á reclamar la inclusion en las listas aquellos que no se hallen inscritos.

Un hijo de Puigcerdá ha recibido en Madrid los siguientes despachos telegráficos:

«Puigcerdá 10 (2-48 tarde).—Estamos atacados. Tu casa está llena de facciosos. Puigbó quemando. Creo hemos bien.»

Puigcerdá 12 (4-50 tarde).—Puigcerdá, victoria; siete muertos. Carlistas, 300 bajas. Familia sin novedad. Tu casa poco daño.»

Ha asegurado un ministro que al leer las noticias de algunos diarios de oposicion, se figuraba que no podian referirse sus denuncias y exajeraciones á la España que el ministerio actual gobierna, puesto que se refieren sucesos que en realidad no acontecen en España.

El general Velarde, en una carta particular que hemos leído, escrita á un alto personaje político, se manifiesta alentado de grandes esperanzas, muy fundadas por cierto, á juzgar por el plan que se propone, y del que no nos es permitido hablar. Su primer cuidado ha sido reanimar el espíritu militar; y aunque aprovechará las fuerzas movilizadas, solo se valdrá de las que realmente puedan serle útiles. En Cataluña y en las regiones oficiales es inmejorable el concepto que ha sabido captarse dicho general.

Segun telegramas oficiales, los periódicos ingleses *Daily Telegraph* y *Daily News* se pronuncian tambien como el *Times* y otros, enérgicamente contra los carlistas. Censuran al gobierno inglés por la cuestion de suscripciones y piden que se modifique la legislacion respecto de este punto. Esta polémica de la prensa inglesa es favorable á España; y si el gobierno español consigue desarrollar una política enérgica, no es dudoso que en Inglaterra se pronunciará la opinion pública en un sentido favorable á España.

El *Imparcial* de ayer trae esta estúpida noticia:

«Queriendo saber el ministro de la Gobernacion las razones que habian existido para destituir al ayuntamiento de Orihuela y reemplazarlo con otro de ideas republicanas, envió un telegrama al gobernador de la provincia haciendo aquella pregunta, y el gobernador contestó sencillamente que el ayuntamiento destituido cumplia con su deber, pero que habia sido necesario complacer á los amigos.»

Ejemplos análogos se refieren de otras municipalidades de la provincia de Granada.

Sin duda los gobernadores de Alicante y de Granada han tenido presente aquel proverbio francés: *les petits cadeaux entretiennent l'amitié.*

Con decir que no hay una sola palabra de verdad en lo que se refiere á Alicante, queda contestado el periódico madrileño.

Suponemos que lo mismo podrá decirse de Granada.

Saballs no quiere que llegue á los pueblos de la montaña noticia alguna de sus barbaridades, pues ha prohibido á los peatones, conductores de correos, tragneros, carreteros, etc., que conduzcan periódicos liberales, amenazando con una multa de 500 á 1,000 reales á los que contravinieren por primera vez y con pena de muerte en caso de reincidencia.

La partida carlista Roche que vagaba por algunos puntos de nuestra provincia, se ha corrido á la de Murcia, algo disminuida ya en número é importancia.

Celebramos este acontecimiento que volverá la tranquilidad á nuestros pueblos, y confiamos en que no obstante lo dicho, las autoridades todas velarán convenientemente para hacer abortar cualquiera conspiracion en tal sentido.

Los Republicanos del distrito de Dolores, han ofrecido sus sufragios para Diputado en las próximas Cortes á nuestro querido amigo y correligionario el consecuente republicano D. José Fernando Gonzalez.

Son innumerables las quejas que recibimos de los vecinos del inmediato pueblo de San Vicente por el mal estado de la carretera que desde aquel pueblo conduce á esta capital, pues la obra recientemente practicada debe tener tan malas condiciones, que hoy se encuentra este camino intransitable hasta el extremo de no poder pasar por él, ni los coches que conducen viajeros ni los carros dedicados al traspó-

te. Llamamos, pues, la atencion de la Diputacion provincial sobre este asunto, pues si como nos han asegurado, es cierto que por el Ingeniero ha sido reconocida dicha carretera y declarada útil, la justicia reclama un nuevo reconocimiento, puesto que segun se nos asegura, los defectos de aquella obra están á la vista, hoy que las lluvias la han convertido en un lodazal y que la tierra con que estaba cubierta la grava se ha ido al fondo, quedando ésta, en la superficie.

Si como creemos, se ha faltado por el contratista al pliego de condiciones, cubriendo la grava con tierra en vez de arena, no debe abonarse el precio de su contrato, pues los pueblos que esto pagan, tienen el derecho de exigir que las obras se hagan con solidez.

«El Gobierno» y el «Imparcial» han publicado largos comentarios sobre una carta del «Herald» de Nueva-York, en la cual se dice, que el presidente Grant habia asegurado que la república de España suponía la emancipacion de Cuba. El dia que esa carta se publicó en los Estados Unidos fué terminantemente negada, y la negativa se anunció por el cable á nuestro gobierno. Hoy podemos asegurar, sin temor de que nadie nos desmienta, pues lo sabemos por los conductos mas autorizados, que las palabras puestas por el corresponsal del «Herald» en labios del presidente de la gran república americana son completamente falsas. Los Estados Unidos han demostrado ya repetidas veces por medio de todos sus poderes, la estima en que tienen á la república española, y la sinceridad con que aguardan el cumplimiento de sus promesas, que consisten solamente en llevar á las Antillas las instituciones republicanas con la prudencia que su estado exige, y en asegurar cada dia mas, por este medio, la conservacion del territorio nacional.

El intento de Saballs de apoderarse de Puigcerdá, parece que obedecia á varios móviles, que no dejan de tener bastante importancia.

Nuestros lectores sabrán que hace pocos dias los carlistas trataban de realizar en Londres un empréstito de un millon de libras esterlinas, pero parece que la casa Banca á la que habian acudido, habia impuesto á los carlistas la condicion, *sine qua non*, de tomar alguna plaza fuerte ó bien alguna ciudad importante. Y de aquí el ataque á Puigcerdá. Además, una vez poseionados de esta poblacion lo eran de la Cardenera, que como saben nuestros lectores, está defendida por la naturaleza, pero no por las tropas, y entonces la entrada de armas, municiones y hombres por la frontera

tal suerte que, resuelta la una en sentido afirmativo, no pueda menos de quedar resuelta la otra en el negativo, ó vice versa, se formulará una sola pregunta.

Art. 742. Por cada circunstancia eximente, atenuante ó agravante de responsabilidad que se comprendiere en las conclusiones de la acusacion y de la defensa, se formulará tambien una pregunta.

Art. 744. Si el reo fuere mayor de nueve años y menor de quince, se formulará una pregunta especial para que el Jurado resuelva si ha obrado ó no con discernimiento.

Art. 745. Si fueren dos ó más los procesados en el juicio, se formularán preguntas separadas para cada uno.

Art. 746. Cuando hubiesen sido objeto del juicio dos ó más delitos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 735, se formularán tambien respecto á cada uno las preguntas correspondientes.

Art. 747. El Presidente formulará además las preguntas que resultaren de las pruebas,

demás partes actoras podrán reformar, al sostener la acusacion, la calificación que hubiesen hecho en las conclusiones presentadas en el tiempo marcado en el art. 561, con tal que la reforma no tenga por objeto calificar los hechos como constitutivos de un delito mas grave que el que hubiese sido determinado en la primera calificación.

La representacion de los procesados podrá reformar á su vez en el informe de defensa la calificación de sus anteriores conclusiones en cualquier sentido que creyere conveniente.

Las conclusiones podrán presentarse en forma alternativa con arreglo á lo dispuesto en el artículo 565.

Los informantes, al determinar sus discursos, entregarán escritas sus conclusiones al presidente del tribunal cuando hubiesen reformado las anteriores.

Art. 738. Terminados los informes, el presidente preguntará á los procesados si tienen algo que manifestar por si mismos al tribunal.

Si contestaren afirmativamente, les concederá la palabra, permitiéndoles decir todo cuanto cre-

En sus informes se limitarán á apreciar las pruebas practicadas, á calificar judicialmente los hechos que resultaren probados y á determinar la participacion que en ellos hubiese tenido cada uno de los procesados, así como las circunstancias eximentes, atenuantes ó agravantes de la responsabilidad de estos cuando las haya.

No podrán los informantes ocuparse de la pena correspondiente al delito de que conceptuaren responsables á los procesados.

Hablarán despues los defensores de estos sobre lo mismo que hubiere sido objeto de la acusacion y sobre todos los hechos y circunstancias que puedan contribuir á demostrar la irresponsabilidad criminal de los procesados ó la atenuacion de su delincuencia, sin que puedan ocuparse tampoco de la pena correspondiente al delito que fuere objeto del juicio.

Asi el fiscal y la representacion de las demás partes actoras como la de los procesados, concluirán los informes, formulando en conclusiones concretas y precisas sus respectivas pretensiones.

Al efecto el fiscal y la representacion de las

rancesa, además de ser en extremo facti...

El asedio de Puigcerdá duró por e...

Sabemos que hace días habían pedido...

Leemos en La Prensa, diario conserva...

Los presidiarios de Valencia han eloyado...

No necesita el partido republicano de...

Los presidiarios de Valencia, como los...

Esto es lo que piensa el partido republi...

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nueva York, 11.

Noticias de la América del Sur anuncian...

Se calculan las pérdidas en doce mil...

París, 12

Carece de fundamento la noticia de que...

Segun noticias de Bourg Madame, pue...

Londres, 13.

Los periódicos de esta capital censuran...

Nueva York, 13.

Las plantaciones de azúcar del distrito...

MOVIMIENTO CARLISTA.

Son de interés las siguientes noticias...

El alcaide de Caspe, en telegrama de...

Los voluntarios de Valdepeñas dieron...

Ha sido cortado por los carlistas el...

Ha sido incendiada por las facciones...

En Sevilla se ha sorprendido un depó...

dedicado á su compra para los carlistas...

Una de las noticias falsas circuladas...

El gobierno de Avila, en telegrama de...

Los carlistas tienen bloqueada la po...

NOTICIAS GENERALES.

De los periódicos de Madrid recibidos...

Segun el telegrama del gobernador de...

No es cierta la dimision del general...

Las últimas noticias de Filipinas dicen...

El brigadier Cabanaty llegó antea...

GACETILLAS.

Gui. del peluquero y barbero.—Se ha...

¡Qué lardo!—Cerca de Salas (A turias)...

Almacenes flotantes.—Tenemos entendi...

¿Yagu?—En Méjico, en el año 1872...

Dicha biblioteca tiene 2395 volúmenes...

Teatro.—Anteanoche hizo su debut la...

La Sra. Liron demostró tener un conoci...

El primer actor cómico Sr. Carsi nos...

Donativo.—La caritativa persona que...

Sentimos que el incógnito de que se...

Mas aquellos que soñamos En otros...

Dichoso el que puede enjugar las lágr...

Y ya que del Asilo tratamos, permitanos...

El Periódico para todos.—Que publica...

El núm. 14, que es el último publicado...

Texto.—El ray del puñal, novela por...

Historia de la insurreccion carlista de...

Grabados.—El Ray del puñal.—Don Bo...

Se venden números sueltos al precio de...

Tu estancia aquí lamentamos; Aunque...

Pero tú debes vivir Dónde brille la...

Amalia Domingo Soler.

Cotizacion de cambios del día de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO. Lists exchange rates for London, Paris, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100.

SECCIO LOCAL.

Don Francisco Heredia Cordan, Alcalde po...

Hacer saber: Que terminado al alistamie...

Lo que se anuncia al público para su co...

Alicante 9 Abril 1873.—Francisco Heredia.

AVISO.

La sétima conferencia política se celebrará...

El tema que se ha de discutir: «Cuál es...

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. Santa Basilisa.

Sol sale á las 5 h. 22 m. Pónese á las 6 h. 41 m.

EFEMERIDES.

1264.—El rey D. Alonso el Sabio expidió...

1863.—El ilustre presidente de la República...

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Madrid 14.

Parece que se nota alguna tendencia á...

Bolsa; c. 18.95.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ.

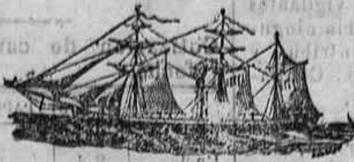
Plazadel Progreso, 6.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA.  
PARA  
PUERTO RICO Y HABANA.  
Salidas.  
de Cádiz, el 30 de cada mes.  
De Santander, 15 id.  
de Coruña, 16 id.  
(Escala).



LÍNEA DEL MEDITERRANEO.  
EN COMBINACION  
con las  
Salidas  
de Cádiz y Santander  
para  
Puerto Rico y Habana.

### SALIDA DE ALICANTE.

El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID ó otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30.

El 31 ó 1.º de cada mes para Cádiz y Santander el vapor PASAGES ó otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Santander del 15.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.—Alicante.

## LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES  
GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA.  
SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, { á las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla  
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía

### TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS NUM. 6,

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Gran surtido de lanas para vestidos á 2 reales vara.—Idem en clases superiores de varios precios.

Muselinas del Sol de 5 palmos, desde 19 cuartos vara.—Retortas desde 17 id.—Calicotes desde 15 id.—Madrilanes desde 15 id.—Hamburgos desde 15 id.—Linones desde 21 id.—Batistas de Escocia desde 24 id.—Percales para camisas desde 18 id.—Id para vestidos desde 21 id.—Zarzas para idem, clase superior, desde 14 idem.—Persas para cubrecamas á 3 reales.—Pañuelos hilo cenefa color á 15 cuartos.—Id. blancos á 10 id.—Id. en cajas de lujo á 24 rs. docena.—Idem de seda para la cabeza, á 12 id. uno.—Id. de algodón de la mano desde 3 cuartos.—Orillones negros de 28 idem, vara.—Irlandas puro hilo desde 4 reales vara.—Pecheras de hilo bordadas á 6 id.—Velos para mantilla desde 6 idem.

Servilletas de hilo, Tohallas, Manteles, Juegos y medios juegos de mantelería, Acolchados, Borlillas, Piqué, Brillantinas, Muselinas estampadas, Visillos, Cortinajes, Merinos, Tamisó, Selestina, Granadinas, Banovas piqué, Corsés bordados, Caresús, Tiras y entredoses, bordados y tejidos.

Gasas y percalinas á 11 cuartos vara, y otros muchos artículos á precios sumamente baratos.

## SUSPENSORIO MILLERET

Elastico, y sin pajanalgas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez, duracion y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido adoptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasion de conocer las muchas ventajas que reúne, y la superioridad incontestable á todos los demás conocidos hasta el dia.

### Hilas inglesas en forma de tela.

Aseo, pulcritud, facilidad, limpieza y comodidad. Estas son las principales ventajas que se obtiene con el uso de esta HILAS-TELA, nuevamente importadas de Inglaterra.

Los inconvenientes y las molestias que ocasionan para su aplicacion, siempre engorrosa, quedan del todo allanados con el uso de esta HILAS-TELA, que para aplicarla basta cortar un pedazo de las dimensiones que se necesite.

Farmacia de D. José C. Bellido, plaza la Libertad (antes de las Barcas, Aliena).

## HOTEL BOSSIO.

Situado en la calle del Duque de Zaragoza, con una fachada á la plaza de Teatro principal y otra al paseo de Méndez Nuñez.

Dirigido por su propietario D. PEDRO BOSSIO.

En este antiguo establecimiento, tan acreditado ya por su escogida clientela, y montado á la altura de los del extranjero, hallarán los señores viajeros habitaciones amuebladas confortablemente, elegantes departamentos para familia y un servicio esmeradísimo encomendado á criados que hablan varios idiomas. Bañar, redonda, restaurant y una selecta coleccion de los mejores vinos de Meop

## Libros de Comercio.

Los hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior extranjero y sólida encuadernacion. Imprenta de R. Jorpá, plaza del Progreso.

## DENTISTA

Habiendo regresado á esta capital don Juan Nogués (hijo) Profesor Dentista con el fin de pasar á Málaga y accediendo á los ruegos de varios amigos y de muchas personas de la provincia, se detendrá unos diez dias en ésta, con el fin de complacer á dichas personas.

Fonda de Bossio, cuarto núm. 6.  
Sucursales:—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6 principal Lisboa, D. Juan María Nogués.

13—11

## KENNISA

QUITTA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo eficaz su accion pacificando las encías y los huesos del SÁRRO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su más preciosa recomendacion, su más justificado elogio.—Depósito general en España: Lázaro Ferrer y compañía, Montera, 51, principal.—Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

## GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitucion núm 15 Alicante.

## GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—JOSE FAYOS, plaza de la Constitucion. Alicante.

### Al público

El dueño de este acreditado algebe de uña de la Cantera, advierte á sus numerosos parroquianos que ha variado los carros y conductores que prestaban este servicio, y para que no sea burlada la buena fé de las personas interesadas, manifiesta que los nuevos carros llevarán su correspondiente tablilla indicando las señas convenientes.

Además podían exigir al conductor una tarjeta con la firma del propietario del establecimiento.

## CESTERIO

Lonja de caballeros núm 4 duplicado.  
Coches para pasear niños, y cunas finas y ordinarias.  
Andadores y papeleras para escritorio.  
Escusa-barajas para envolturas.  
Cestas de todas dimensiones, y otros muchos objetos de mimbre, del mejor gusto, á precios muy económicos.

## LECHE DE BURRA

de superior calidad.

A 12 cuartos vaso regular ó ordinario.  
Calle de las Navas núm. 40, casa del cabrero Lorenzo Anton.

## SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR CORREO DE ORAN.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, D. Joé Molla y compañía, calle de Calatrava núm. 6.

## SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR NATHALIE.

Saldrá de este puerto para ALTEA, DENIA y ARGEL, los martes por la tarde.  
De Argel para Alicante los sábados por la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Habrá camarotes sobre cubierta reservados para señoras y niños.  
Consignatarios, Sra. Viuda de V. Galfana y Sobrino.—Bailen 6.

## LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

## QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Pelucas.
Sombrereras.	Cuchillos.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peñes.	Plumeros.
Jaramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perechas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

## A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños.  
Visagras ó frontizas todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.  
Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera.  
Picaportes para ventana y vidrieras.  
Cerrojos ó forrellas.  
Fallebas ó Candados todos tamaños.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

## A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escollinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierros.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Copases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornilladori.
Cornafrios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

## PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.  
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

## Camas inglesas maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.  
De canónigo ó camera.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bonitos dibujos solidos y precios económicos.  
Guillen Lopez Hermanos, Alicante.